

LA VICEPRESIDENTE DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley 41 de 1993, el Decreto 2364 de 2015, la Resolución N° 051 del 31 de enero de 2020 y el Acta No. 13 del 12 de agosto de 2024.

CERTIFICA QUE,

De acuerdo con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, concordante con el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 41 de 1993 *“Por la cual se organiza el subsector de adecuación de tierras y se establecen sus funciones”*, los usuarios de un Distrito de Adecuación de Tierras estarán organizados, para efectos de la representación, manejo y administración del Distrito, bajo la denominación de asociación de usuarios. En ese sentido, las asociaciones de usuarios de los Distritos de Adecuación de Tierras tienen, entre otras, la función de promover la ejecución de los proyectos de Adecuación de Tierras dentro de su comunidad.

Conforme con lo dispuesto en los artículos 2.14.1.9.1 y 2.14.1.9.3 del Decreto 1071 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural”*, son funciones del organismo ejecutor de la política de adecuación de tierras, entre otras, dar la viabilidad para el reconocimiento de la personería jurídica de las asociaciones de usuarios de los Distritos de Riego o de los Distritos de Adecuación de Tierras, su correspondiente inscripción y ejercer la inspección, control y vigilancia de las asociaciones de usuarios de los Distritos de Adecuación de Tierras.

Según lo establecido en el numeral 18 del artículo 4° del Decreto 2364 de 2015, *“Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica”*, dentro de las funciones de la Agencia de Desarrollo Rural –ADR, se encuentra *“apoyar el proceso de formalización de organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales, entre otras, para facilitar su participación en los procesos de planeación y ejecución de planes de desarrollo rural con enfoque territorial”*.

De conformidad con la Resolución N° 051 del 31 de enero de 2020, la presidencia de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, asignó al Vicepresidente de Integración Productiva la función de certificar la existencia y representación legal de las Asociaciones de Usuarios de Distritos de Adecuación de Tierras.

Por consiguiente, se procede a certificar que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en ejercicio de la competencia otorgada en el artículo 2.14.1.9.2. del Decreto 1071 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural”*,

reconoció personería jurídica a la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA SAN FRANCISCO “ASOSANFRANCISCO”** con domicilio en el municipio de Cuaspud - Carlosama, departamento de Nariño, mediante Resolución No. 000181 del 07 de mayo de 2013.

Según los estatutos vigentes de la Asociación, la misma es *“una persona jurídica de derecho privado, de carácter corporativo, de objeto especial y sin ánimo de lucro, y para efectos de su constitución, organización, funcionamiento, designación de sus miembros, entre otros, se regirá en lo pertinente por el Título XXXVI del libro 1º del Código Civil, Decreto 1380 de 1995 y demás normas concordantes y pertinentes”*.

La **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA SAN FRANCISCO “ASOSANFRANCISCO”** tiene por objeto *“organizarse para efectos de la representación, manejo y administración del Distrito...”*

Según consta en el Acta No. 04 de Asamblea General de Usuarios, celebrada el 23 de agosto de 2025, se eligieron los miembros de la Junta Directiva para un periodo de dos (2) años, a partir del 23 de agosto de 2025 hasta el 23 de enero de 2027, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos vigentes, quedando conformada de la siguiente manera:

INTEGRANTES PRINCIPALES JUNTA DIRECTIVA	C.C. O NIT	CARGO
JOSE BAYARDO CHUNGANA GUEPUD	12989325	PRESIDENTE
CLAUDIO BOLIVAR MONTENEGRO ORDOÑEZ	5260497	VICEPRESIDENTE
BERNARDO ARTURO CUMBAL CHINGAL	1087616106	TESORERO
CRUZ DEL CARMEN TIPA DE LA CRUZ	27229121	SECRETARIA
CARLOS SIGIFREDO CABRERA	13011752	VOCAL

Según consta en el Acta N° 04 de Asamblea General de Usuarios, celebrada el 23 de agosto de 2025, se eligió fiscal, para un periodo de dos (2) años al señor **JOSE REMIGIO DE LA CRUZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 98352752.

De acuerdo con el artículo 45 de los estatutos vigentes, el **REPRESENTANTE LEGAL** es el señor **JOSE BAYARDO CHUNGANA GUEPUD**, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.989.325, en su calidad de Presidente de la junta directiva, nombrado en Acta No. 04 de Asamblea General de Usuarios, celebrada el 23 de agosto de 2025.

Esta certificación de existencia y representación legal se elabora con fundamento en la información que hace parte del expediente de la Asociación que reposa en la Agencia, en la documentación allegada para el efecto por la Asociación, en las certificaciones expedidas sobre el particular por el Revisor Fiscal de la Asociación y en respuesta al radicado ADR N° 20256100181101.

En consecuencia, se expide a solicitud del interesado, en virtud de lo establecido en la Ley 41 de 1993,

Decreto Ley 2364 de 2015 y Resolución 051 del 31 de enero de 2020 de la Agencia de Desarrollo Rural.

Para constancia se expide en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de noviembre de 2025.

CLAUDIA PATRICIA HERRERA VALLEJO
Vicepresidente de Integración Productiva

Elaboró: Luisa Fernanda Romero – Contratista Dirección de Adecuación de Tierras 

Revisó: Paula Katherine Huertas – Contratista Dirección de Adecuación de Tierras 

Adolfo Ibáñez Elam – Contratista. - Dirección de Adecuación de Tierras 

Milena Acosta Pulido, Contratista, Líder Dirección de Adecuación de Tierras 

Estefanía Casallas Riaño, Contratista, Vicepresidencia de Integración Productiva 